



Ayuntamiento de Salobreña

BANDO MUNICIPAL

SE HACE SABER A LA POBLACIÓN, que al objeto de regular la concentración de personas con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad y la conservación de las playas que conllevan la concentración masiva de personas con motivo de las fiestas de San Juan en la noche del 23 al 24 de junio de 2025, el Ayuntamiento de Salobreña emite un Bando en el que, entre otras medidas se establecen horarios para las carpas que esa noche se instalan y limitaciones en la circulación.

PRIMERO.- Las instalaciones desmontables tradicionales, que se ubican en las playas no podrán colocarse antes de las 10 horas del día 23 de junio y deberán levantarse, como máximo, antes de las 04 horas del día 24 de junio, hora en la que se procederá al desalojo de las playas de Salobreña.

SEGUNDO.- Se ordena que los/las ocupantes de las playas que al desmontar sus instalaciones deberán limpiar el espacio que hayan venido disfrutando para evitar que las mismas queden convertidas en un vertedero de residuos, envases y otros enseres.

TERCERO.- En cuanto a la circulación rodada, queda limitado el acceso de vehículos al Paseo Marítimo a partir de las 8 horas del 23 de junio de 2025 hasta las 3 horas del 24 de junio de 2025, desde la rotonda de acceso a la Avda. de Andalucía desde Avda. del Mediterráneo y hasta la travesía de acceso al Paseo Marítimo (a la altura del Restaurante Los Faroles). Igualmente, queda limitado el acceso de vehículos al Paseo Marítimo por la rotonda del Peñón, desde el Sue-Th1, en la misma franja horaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Pedro Javier Ortega Prados

